	_	Pág.
PRÓLOGO	•••••	15
INTRODUCCIÓN		19
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DE LA TORMENTOSA RE ENTRE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y LA CIENCIA	ELACIÓN	29
1. LA FRENOLOGÍA		30
2. LA ESCUELA POSITIVA		34
3. LA PSICOCIRUGÍA		37
4. ACTUALIDAD		40
CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE LAS PREMISAS DE LA PROCIENTÍFICA DE LA PELIGROSIDAD, SEGÚN EL ESTADO DE LA (NEURO)CIENCIA	ACTUAL IFICULTA	45 45
A) Nuestra libertad es la libertad del laberintoB) La constatación científica del dinamismo orgánico		46 49
a) La epigenética: la posesión de un gen no implica su eb) La neuroplasticidad: la maleabilidad del cerebro		51 60
 El cerebro es condición necesaria pero no sufici ser	redicción. no medio,	64 69 73 75 77 81
	•••••	07

		_	Pág.
2.	2. EL EGOCENTRISMO EXPERIENCIAL OBSTRUYE LA INTERITACIÓN AJENA DEL SER		
	A) B) C) D) E)	Captamos energía, percibimos una realidad	85 90 95 97 100
3.	¿LA	CRIMINALIDAD ES UNA MERA CONDICIÓN BIOLÓGICA?	100
	A) B)	El factor neurobiológico de la toma de decisiones Otros factores que condicionan la toma de decisiones	102 105
CAPÍT	ULO	3. LA PROGNOSIS BIOLÓGICA DE LA PELIGROSIDAD	111
1.	LA	PREDICCIÓN, UNA TAREA ARDUA	111
	A) B)	Buscando la objetividad en la predicción	113 116
		 a) Análisis de la fMRI BOLD b) Medidores del volumen morfológico c) Los algoritmos 	116 120 122
	C)	¿Qué es lo que pronosticamos?	127
2.	AN	ÁLISIS DE LOS BIOMARCADORES DE LA PELIGROSIDAD	131
	A)	La amígdala	133
		 a) La vinculación amigdaliana de la peligrosidad b) ¿Dicho biomarcador puede ser una adaptación ontogenética? c) La camaleonidad de los conceptos: de la anticipación del delito a la evaluación de rasgos psicopáticos 	133 136 140
	B)	El córtex prefrontal (PFC)	145
		 a) La excepcionalidad del caso, una constante en la relación entre proceso penal y ciencia	145 148 151 158
	C)	El gen MAO-A	160
	~,	 a) Las conductas no se heredan	160 167 172
3.		ROXIMACIÓN A LAS RAZONES DE LA ALGARABÍA PUBLICA- RA EN EL ÁMBITO NEUROCIENTÍFICO	174
	A)	Problemas terminológicos	176

				_	Pág.
	B) C)			ño experimentallad de las investigaciones	179 184
4.	LA	(ER	RÓN	IEA) PERCEPCIÓN JURÍDICA DE LA CIENCIA	188
	A)			elato científico, un escollo sustancial para la aplicabilidad a de la ciencia	190
		<i>a</i>)	La	criminalidad no emerge de la biología	190
			1) 2)	La correlación impide la «declaración cerebral» Los pensamientos no se «leen» neurocientíficamente	195 196
		b) c)		atrincheramiento en el cómo es, en lugar del porqué función del método científico	198 201
	B)	La	nece	esaria traducción entre Derecho y ciencia	203
		a) b)		ausencia de un objetivo comúnausencia de equivalencia interdisciplinaria	204 205
5.				ORFOSIS JURISDICCIONAL SUBYACENTE A LA NEURO-	209
	A)		-	sencia de la predicción en la jurisdicción: estado de la	212
		a) b)		neuropredicción como instrumento de valoración riesgo roducción a la valoración del riesgo <i>(risk assessment)</i>	213 214
			1) 2)	Los factores de riesgo	215 219
		c)		conducta futura del condenado, un parámetro jurisdic- nal	220
			1) 2)	La predicción jurisdiccional ya es una realidad La integración doctrinal de la finalidad predictiva de la jurisdicción	220 224
			3)	La asunción judicial del planteamiento predictivo	226
	B)	La	adec	cuación jurídica de la predicción actuarial	228
		a) b)	La	ctación a la dignidad humanatransfiguración de la semántica de la función jurisdiccio-	232
		c) d)	Alie	enación de la función jurisdiccional pacto en los principios rectores del Derecho penal	235 238 240
			1) 2)	Castigo al ser	240 242
		e) f)		ctación a la imparcialidad judicialdencias subsidiarias al sistema probatorio	244 248
			1) 2) 3)	La pertinencia de la prueba La inexcusable contradicción probatoria La valoración de la predicción	248 250 251

				ág.
	C)	Un	a hipótesis del surgimiento de la predicción jurisdiccional	254
		a) b)	Circunstancias concomitantes al acogimiento jurisdiccional	254
			La estabilidad presupuestaria, nueva máxima de la acción pública	259260263266
			5) La percepción social de la criminalidad6) Las SSTEDH <i>M. contra Alemania</i> y <i>Del Río Prada contra</i>	267269273
		c)	El resurgimiento de la valoración del riesgo deriva de razones económicas	277
CAPÍT LU			UNA PROPUESTA DE SISTEMA PROCESAL PENAL A LA A NEUROCIENCIA	283
1.	APl	ROX	IMACIÓN NEUROCIENTÍFICA A LA EJECUCIÓN PENAL	285
	A)	El	libre albedrío, presupuesto del Derecho, sigue imperante	286
		a) b)		288 289
			2) La fe científica en la regularidad	289 294 296
	B)	La	desvirtuación científica del ser delincuente	299
		a)	El bagaje cultural de la ciencia: sin nuevas teorías, permane-	
		<i>b</i>)	El cese a la deshumanización de la persona que obra antijurí-dicamente	302304
		c)	La facilitación de la asunción del fin de la delincuencia	307
	C)		plausibilidad científica del cambio conductual, una nueva rspectiva para la ejecución penal	308
		a) b) c)	Análisis neurocientífico del concepto de pena Propuesta: ¿por qué en lugar de infligir un mal, no provoca-	309 313 316
		d)	Beneficios de renunciar al castigo como principal reacción al	324
			2) La consecución de un sistema integral penal3) El reo y su (re)inserción, protagonistas del sistema proce-	324 325 327

		_ F	Pág.
		4) Afectación a la política criminal: el restablecimiento de la importancia del valor de la prohibición	331
2.		S POSIBLE VALORAR AQUELLO QUE SE DESCONOCE? UN EN- QUE ALTERNATIVO A LOS CRITERIOS <i>DAUBERT</i>	336
	A) B)	La inadvertida presencia de la no-ciencia en la jurisdicción La insuficiencia de los criterios orientativos: un análisis crítico de	337
	C)	las pautas <i>Daubert</i>	339 342
3.		IMPRONTA DEL EGOCENTRISMO EXPERIENCIAL EN LA VA- RACIÓN DE LA PRUEBA	348
	A) B)	Hechos valorativos: una amenaza para la <i>lex certa</i>	349
	C)	relatoEl condicionamiento perceptivo de la reconstrucción fáctica de lo típico	353 356
		a) El peligro de encarnarnos en LOMBROSO: la importancia de la percepción en la reconstrucción fáctica	357
		b) La influencia de la percepción en la valoración de la prueba. Especial referencia al voto particular de la Sentencia 38/2018,	
		de 20 de marzo, de la Audiencia Provincial de Navarra	358 361
BIBLI	OGR	AFÍA	365